Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 004

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.196.-

Asunción, 3 de diciembre de 2020

VISTO:

El memorando N° 04/2020 de fecha 02/12/2020, mediante el cual la SubUOC remite los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.196,** para la adjudicación del mencionado llamado; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G. INAN N° 003, de fecha 4 de noviembre de 2020, se aprobó la carta de invitación, se autorizó el llamado y se conformó el comité de evaluación de ofertas, y se autorizó a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 46, a través de la Dirección Administrativa de la institución, a realizar los procedimientos del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.196.----------

Que, en fecha 24 de noviembre de 2020, siendo las 09:50 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas que participaron del llamado a Contratación Directa N° 06/2020 «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.196.----------

Que, la presente Contratación Directa cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000004299/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, PAC Institucional N° 00366196, asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación de fecha 02 de Diciembre de 2020, efectuó la siguiente recomendación «**se recomienda la adjudicación de** los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, por un monto total de Gs. 14.352.000 (guaraníes catorce millones trescientos cincuenta y dos mil) a **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**; y, los ítems 1, 2, 3, 4, 16, por un monto de Gs. 9.745.600 (guaraníes nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos) a **Diego D. González,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones». ----------

Que, el Artículo 28 «ADJUDICACIÓN» de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: *«Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas...* »----------

Que, el Artículo 30 «DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA» de la ley up supra mencionada establece cuanto sigue: «*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;...* ».---

Que, el Artículo 31 *«Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes ...*».----------

DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 004

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.196.

Asunción, 3 de diciembre de 2020

Que, el Artículo 65 «Criterio de Adjudicación», del Decreto Reglamentario No 2992/19 estipula lo siguiente: *«Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) Presente el precio evaluado como el más bajo»*.----------

Que, la Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS, en su artículo 16 reza: «*Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contrato respectivamente»*.----------

Que, en fecha 21 de febrero de 2020, fue dictada la Resolución S.G. N° 59, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.----------

Que, en fecha 25 de junio de 2020, fue dictada la Resolución S.G. N° 271, POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 32 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019, SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 15 DE LA MISMA.--

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 143, de fecha 09 de febrero de 2018, se designa a la Lic. Elsi Carolina Ovelar Fernández como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.---

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 5291, de fecha 27 de noviembre de 2020, se designa a la Abogada Cynthia María Pecci Ruiz como Encargada de Despacho del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN del 23 de noviembre de 2020 al 07 de diciembre de 2020.----------

Que, en virtud al Dictamen Jurídico Nº 774 de fecha 3 de diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica del INAN, expresó cuanto sigue:... «esta Asesoría Jurídica considera que el proceso de adjudicación del llamado, se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la adjudicación del llamado en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.196, considerando los análisis realizados por las dependencias técnicas pertinentes para el proceso de aprobación del mismo. Igualmente concluyó sobre la pertinencia de la Cancelación del Item 15 y de la Declaración Desierta del Item 18 del presente llamado»-----

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Dirección General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 004

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.196.

Asunción, 3 de diciembre de 2020

Que, el Artículo 65 «Criterio de Adjudicación», del Decreto Reglamentario No 2992/19 estipula lo siguiente: *«Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) Presente el precio evaluado como el más bajo».*----------

Que, la Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS, en su artículo 16 reza: «*Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contrato respectivamente».*----------

Que, en fecha 21 de febrero de 2020, fue dictada la Resolución S.G. N° 59, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.----------

Que, en fecha 25 de junio de 2020, fue dictada la Resolución S.G. N° 271, POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 32 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019, SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 15 DE LA MISMA.--

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 143, de fecha 09 de febrero de 2018, se designa a la Lic. Elsi Carolina Ovelar Fernández como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.---

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 5291, de fecha 27 de noviembre de 2020, se designa a la Abogada Cynthia María Pecci Ruiz como Encargada de Despacho del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN del 23 de noviembre de 2020 al 07 de diciembre de 2020.----------

Que, en virtud al Dictamen Jurídico Nº 774 de fecha 3 de diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica del INAN, expresó cuanto sigue:... «esta Asesoría Jurídica considera que el proceso de adjudicación del llamado, se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la adjudicación del llamado en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.196, considerando los análisis realizados por las dependencias técnicas pertinentes para el proceso de aprobación del mismo. Igualmente concluyó sobre la pertinencia de la Cancelación del Item 15 y de la Declaración Desierta del Item 18 del presente llamado»-----

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Dirección General

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 004

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.196.

Asunción 03 de diciembre de 2020
Página N° 3/3

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, por un monto total de Gs. 14.352.000 (guaraníes catorce millones trescientos cincuenta y dos mil) a **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.** con **RUC N° 80014633-6**; y, los ítems 1, 2, 3, 4, 16, por un monto de Gs. 9.745.600 (guaraníes nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos) a **Diego D. González** con **RUC N° 3908767-0.**----------

Artículo 2°. CANCELAR el ítem 15, atendiendo lo estipulado en el art. 31 de la ley 2051/03 «*….cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad…*».----------

Artículo 3°. DECLARAR DESIERTO el ítem 18, atendiendo lo estipulado en el art. 30 de la ley 2051/03 inc. « *a) que no se hubiera presentado oferta alguna*».----------

Artículo 4°. AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 46, a través de la Dirección Administrativa de la institución a formalizar los Contratos correspondientes al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 46 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 366.196.----------

Artículo 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Dirección General

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ
ENCARGADA DE DESPACHO